

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

ALLEGA NOTIFICACION ARTICULO 291 CGP REFERENCIA 2020-617

gloria sanchez <suabogadoya@gmail.com>

Lun 15/03/2021 13:49

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

ALLEGA NOTIFICACIÓN 291 ...
185 KB**CONSTANCIA DE NOTIFICACI...**
998 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Señor: JUEZ VEINTIDÓS DE FAMILIA DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C.

Con mi acostumbrado respeto, adjunto allegó memorial y soportes de notificación personal en el proceso de:

OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS Y REGULACIÓN DE VISITAS**DEMANDANTE: CARLOS FABIAN ROMERO SILVA****DEMANDADA: PAOLA ANDREA HERRERA LEMUS****NÚMERO: 2020-0617**

GLORIA ESPERANZA SANCHEZ PEÑA
Tel: 3186401626
Abogada especialista en Gestión Publica.

Responder | Reenviar

Señor:

JUEZ VEINTIDOS DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Email: fliabt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

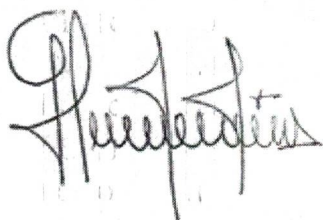
PROCESO: OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS Y
REGULACION DE VISITAS NUMERO DE
RADICADO: 11001-31-10-022-2020-00617-00
DEMANDANTE: CARLOS FABIAN ROMERO SILVA
DEMANDADA: PAOLA ANDREA HERRERA LEMUS
ASUNTO: ALLEGA NOTIFICACIÓN

Señor Juez:

GLORIA ESPERANZA SANCHEZ PEÑA, mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la C.C.No. 51.736.920 de Bogotá y la T.P. No. 267.143 del C.S. de la J, en mi condición de apoderada judicial del señor **CARLOS FABIAN ROMERO SILVA**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado con la C.C.No. 1.010.188.039 de Bogotá, con todo respeto concuro a su despacho con el fin de hacer llegar la certificación de la transportadora POSTACOL MENSAJERIA ESPECIALIZADA, mediante la cual se documenta la entrega en el domicilio de la demandada la **NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTICULO 291 del C.G.P., y contenido del artículo 390 del C.G.P.**, donde consta que la destinataria **SI reside en esa dirección**. Con número de guía **980253885476**, donde se verifica que fue recibida en portería del conjunto residencial el tesoro 1 el día **23 de febrero del 2021**

En consecuencia, ruego al señor Juez seguir el trámite correspondiente de autorizar la NOTIFICACIÓN PERSONAL POR AVISO ARTICULO 292 del C.G.P.,.

Del señor Juez, con mi acostumbrado respeto.



ATENTAMENTE:

GLORIA ESPERANZA SANCHEZ PEÑA
C.C.No. 51.736.920 de Bogotá
T.P. No. 267.143 del C.S. de la J.

12

(18) 25 283J-
476

**JUZGADO VEINTIDOS (22) FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.
CARRERA 7 No. 12C-23 PISO 7
EDIFICIO NEMQUETEBÁ
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**



**CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ART. 291 C. G. del P.
(LEY 1564 DE 2012)**

Señora:		FECHA DD. MM. AA	
PAOLA ANDREA HERRERA LEMUS		16-02-2021	
Dirección: CARRERA 19A NO. 1-84 SUR TORRE 6 APTO. 502 CONJUNTO RESIDENCIAL EL TESORO 1 HOGARES SOACHA			
Ciudad: Bogotá, D.C.		Servicio Postal autorizado	
No. de radicación del proceso: 11001-31-10-022-2020-00617-00		Naturaleza del proceso: OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS Y REGULACION DE VISITAS	
Demandante: CARLOS FABIAN ROMERO SILVA		Demandada: PAOLA ANDREA HERRERA LEMUS	
Providencia a notificar: AUTO ADMITE DEMANDA		FECHA AUTO: FEBRERO 8 DE 2021	
Sírvase comparecer a este Despacho dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes en jornada de 8:00 AM a 13:00 PM., y de 14:00 a 17:00 PM con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.			
Empleado responsable. Nombres y Apellidos		Parte interesada Nombres y Apellidos	
Firma		Firma	

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.





SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS NIT
811.047.028-0 Reg. Postal 0195 Calle 58a 17 37
BOGOTÁ PBX 57 1 2111-411 Lic. MIN
COMUNICACIONES 1953 www.postacol.com.co

GUIA / AWB No
CREDITO



FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 1/2021-02-18 16:02:44		PAIS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD SOACHA - CUNDINAMARCA CP-25754000		OFICINA ORIGEN UNIDAD 1, TORRE 502 CONJUNTO RESIDENCIAL EL TESORO 1, HOGARES DE SOACHA	
REMITENTE JUZGADO 22 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN NO APLICA		PROCESO OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS Y REGULACIÓN DE VISITAS	
ENVIADO POR		RADICADO		2020-00617-00		NUM. OBLIGACIÓN	
GLORIA ESPERANZA SANCHEZ PEÑA (GLORIA ESPERANZA SANCHEZ PEÑA)		2020-00617-00		DIRECCIÓN		CÓDIGO POSTAL	
ARTICULO N°:		Citacon Para Diligencia de Notificación Personal Art. 291 del C.G.P.		DIRECCIÓN		CARRERA 19A NO 1-84 SUR TORRE 6 APTO 502 CONJUNTO RESIDENCIAL EL TESORO 1, HOGARES DE SOACHA	
DESTINATARIO		PAOLA ANDREA HERRERA LEMUS		DIRECCIÓN		CARRERA 19A NO 1-84 SUR TORRE 6 APTO 502 CONJUNTO RESIDENCIAL EL TESORO 1, HOGARES DE SOACHA	
SERVICIO UNIDADES		PESO		VALOR ASEGURADO		VALOR	
1/5J		1		10000		15000	
DICE CONTENER		PESO A COBRAR		VALOR ASEGURADO		VALOR	
1		1		10000		15000	
MUESTRA		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE	
		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN		D		Relusado No Relusado	



SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS NIT
811.047.028-0 Reg. Postal 0195 Calle 58a 17 37
BOGOTÁ PBX 57 1 2111-411 Lic. MIN
COMUNICACIONES 1953 www.postacol.com.co



GUIA / AWB No
CREDITO

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 1/2021-02-18 16:02:44		PAIS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD SOACHA - CUNDINAMARCA CP-25754000		OFICINA ORIGEN UNIDAD 1, TORRE 502 CONJUNTO RESIDENCIAL EL TESORO 1, HOGARES DE SOACHA	
REMITENTE JUZGADO 22 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN NO APLICA		TELÉFONO	
ENVIADO POR		RADICADO		2020-00617-00		PROCESO OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS Y REGULACIÓN DE VISITAS	
GLORIA ESPERANZA SANCHEZ PEÑA (GLORIA ESPERANZA SANCHEZ PEÑA)		2020-00617-00		DIRECCIÓN		CÓDIGO POSTAL	
ARTICULO N°:		Citacon Para Diligencia de Notificación Personal Art. 291 del C.G.P.		DIRECCIÓN		CARRERA 19A NO 1-84 SUR TORRE 6 APTO 502 CONJUNTO RESIDENCIAL EL TESORO 1, HOGARES DE SOACHA	
DESTINATARIO		PAOLA ANDREA HERRERA LEMUS		DIRECCIÓN		CARRERA 19A NO 1-84 SUR TORRE 6 APTO 502 CONJUNTO RESIDENCIAL EL TESORO 1, HOGARES DE SOACHA	
SERVICIO UNIDADES		PESO		VALOR ASEGURADO		VALOR	
1/5J		1		10000		15000	
DICE CONTENER		PESO A COBRAR		VALOR ASEGURADO		VALOR	
1		1		10000		15000	
MUESTRA		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE	
ANEXO		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN		D		Relusado No Relusado	

RECIBIDO
CONJUNTO RESIDENCIAL
EL TESORO 1
NOMBRE Y C.C. 23 FEB 2021
FECHA Y HORA DE ADMISIÓN
1/2021-02-18 16:02:44

8

AL DESPACHO

23 MAR 2021

NO se adequa facto

de las pensiones de
dcto 806/20

Se cito para comparecer

H.

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 29 ABR 2021

REF.- ALIMENTOS – OFRECIMIENTO.
No. 11001-31-10-022-2020-00617-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se verifica que la gestión efectuada por la parte actora no se acompasa con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, como quiera que **citar** al extremo pasivo para que se sirva “comparecer” a esta sede judicial vulnera su derecho de defensa, toda vez que el **acceso al edificio está restringido**.

Así las cosas, se REQUIERE a la parte actora para que acredite la notificación judicial a la accionada en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dar por terminado el referido proceso por **desistimiento tácito**, de conformidad con el art. 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>44</u> de fecha	30 ABR 2021
	
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	